DICTAMEN N° 254/20

REF: E11-2020-965-A s/ PROYECTO DE DECRETO s/ MOFIF. DE OBJETO DEL FONDO FIDUCIARIO PARA LA PROM. DEL EMPLEO JOVEN

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. CRISTIAN ROLON MOTTER

De mi consideración:

1.- Ingresan las presentes actuaciones a los efectos de expedirnos sobre el anteproyecto de Decreto adjunto, que modifica el objeto del fondo Fiduciario para la Promoción de Empleo Público que fuera creado por Decreto Nº 2465/2010, en las formas y condiciones que se determinan y que se encuentran fundamentados en el acto administrativo que se propicia

El mencionado objeto ya fue oportunamente modificado por la Resolución Nº 138/12 del Ministerio de Industria y Empleo, y a través del Decreto Nº 293/2016.

2.- El marco normativo que posibilita la modificación del objeto primigenio, y con el objetivo en cuestión, sin perjuicio de los fundamentos expuestos en los considerandos, está dado por el Decreto Nº 2465/10, la Ley Provincial Nº 1186-D (antes 5005) y Nacional Nº 24441.

3.- Analizado el proyecto adjunto, y en el contexto normativo citado, no existen objeciones por parte de esta Asesoría General, a la viabilidad del acto administrativo que se propicia, el cual cuenta con la conformidad expresa de Contaduría General de la Provincia a fs. 27, en virtud a la intervención que constitucionalmente le corresponde.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

FECHA: 15-07-2020

Dr. JORGE PABLO ALEGRE
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO

COPIA DIGITAL